



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Señores
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: Síntesis Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Molinos Río de la Plata S.A. (en adelante, la “Sociedad”), a efectos de presentar la síntesis de lo resuelto en cada punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 23 de abril de 2026 a las 11:31 horas (en adelante, la “Asamblea”).

La referida Asamblea se celebró en la sede social de la Sociedad, ubicada en Bouchard 680, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de 16 accionistas tenedores de 192.559.425 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una, de las cuales 821.856 son de clase “A” de 5 votos cada una y 191.737.569 son de clase “B” de 1 voto cada una. Tales acciones representan un capital total de \$192.559.425 y el 95,60326% del capital social emitido de la Sociedad. Asimismo, participó la Sra. Yanina Belén Leureyro Maidana, en su carácter de veedor de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”) y el Sra. Cristina Noemí Luis, en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

A continuación, se detalla el desarrollo de cada uno de los puntos del Orden del Día conforme fueran tratados en la Asamblea en cuestión:

Primer Punto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Se aprobó por unanimidad de votos presentes la designación de la representante del accionista Santa Margarita LLC y de la representante de los accionistas Sres. Luis Perez Companc, Cecilia Perez Companc, Rosario Perez Companc y Pablo Perez Companc para aprobar y



firmar el acta de Asamblea, junto con el Vicepresidente de la Sociedad, Sr. Amancio Hipólito Oneto, y que, asimismo, el Sr. Vicepresidente firme cualquier otra documentación adicional que sea necesaria en el marco de la celebración de la Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, notas a los Estados financieros separados, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, así como la Reseña Informativa, correspondientes al ejercicio social N° 96 de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2025. Consideración del tratamiento de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio y de la propuesta formulada al respecto por el Directorio, consistente en: (i) la absorción total del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados acumulado al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$40.713.097.544 mediante: (a) la afectación total de la Reserva para Futura Distribución de Utilidades, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$4.422.837.339, (b) la afectación total de la Reserva Legal, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$26.228.000.369; y (c) la afectación parcial del saldo de la Prima de Emisión, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$46.221.360.010, por la suma de \$10.062.259.836, quedando un saldo en la misma por la suma de \$36.159.100.174; y (ii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, en esta oportunidad no realizar capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste integral del capital social.

Se aprobó por unanimidad de votos presentes las siguientes mociones:

(i) Se omita la lectura de los documentos bajo consideración, en razón de que el contenido de los mismos ya es de conocimiento de los Sres. accionistas, por haber sido puestos a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes.;

(ii) Se apruebe el Estado consolidado del resultado integral, el Estado consolidado de situación financiera, el Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, el Estado consolidado de flujos de efectivo y las notas a los Estados financieros consolidados, tal como han sido presentados por el Directorio;

(iii) Se apruebe la Memoria, tal como ha sido presentada por el Directorio;

(iv) Se aprueben los Estados financieros separados y las notas a los Estados financieros separados, tal como han sido presentados por el Directorio.;

(v) Se aprueben los Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 96 finalizado el 31 de diciembre de 2025, tal como han sido presentados;



(vi) Se apruebe la reseña informativa requerida por las Normas de la CNV, tal como ha sido presentada por el Directorio;

(vii) Se faculte a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante;

(viii) Respecto del tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, se apruebe lo siguiente: (i) la absorción total del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados acumulado al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$40.713.097.544 mediante: (a) la afectación total de la Reserva para Futura Distribución de Utilidades, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$4.422.837.339; (b) la afectación total de la Reserva Legal, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$26.228.000.369; y (c) la afectación parcial del saldo de la Prima de Emisión, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$46.221.360.010, por la suma de \$10.062.259.836, quedando un saldo en la misma por la suma de \$36.159.100.174; y (ii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, no efectuar capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste integral del capital social.

Asimismo, el accionista ANSES FGS LEY 26.425 (en adelante, “ANSES”), realizó una reserva de opinión respecto de cualquier manifestación en contra de las medidas y políticas públicas del Estado Nacional mencionada en la documentación antes mencionada.

Tercer Punto: Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Se aprobó por (i) unanimidad de los votos computables la gestión del Sr. Luis Perez Companc, con la abstención efectuada por el accionista Sr. Luis Perez Companc, únicamente respecto de su propia gestión; (ii) unanimidad de los votos presentes respecto de la gestión de los demás miembros del Directorio de la Sociedad; y (iii) unanimidad de los votos presentes la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Cuarto Punto: Consideración de las remuneraciones del Directorio de la Sociedad (\$5.802.400.185 en moneda nominal, suma que ajustada por inflación a la fecha de cierre del ejercicio 2025 arroja la suma de \$6.541.691.611 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 622/2013 (modificatorias y complementarias).

Se aprobó por mayoría de los votos presentes con la abstención del accionista Sr. Luis Perez Companc y del accionista ANSES, como monto aplicable al pago de las retribuciones de los Sres. Directores de la Sociedad por el desempeño de sus tareas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, la suma de \$5.802.400.185 en moneda nominal, cifra que



ajustada por inflación a la fecha de cierre del ejercicio 2025 asciende a la suma de \$6.541.691.611, suma que contiene los montos abonados por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio, que ascendieron a la suma de \$4.956.441.980 en moneda nominal, y honorarios anticipados por un monto de \$845.958.205 en moneda nominal. El monto de dichas retribuciones, reexpresadas en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$6.541.691.611, compuesta de la siguiente forma: (1) salarios por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio 2025, por un monto de \$5.595.032.215, y (2) honorarios anticipados a los Directores de la Sociedad, por la suma de \$946.659.396

Quinto Punto: Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Se aprobó por unanimidad de los votos presentes, como monto aplicable al pago de las retribuciones correspondientes al desempeño de sus funciones por parte de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, un total de \$55.503.106 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$62.476.740.

Sexto Punto: Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

Se aprobó:

(i) Por mayoría de los votos presentes respecto de los anticipos de honorarios del Directorio, con la abstención del accionista Sr. Luis Perez Companc y el accionista ANSES, que se faculte el pago a los miembros del Directorio, y la percepción por parte de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, de conformidad con las prácticas seguidas por la Sociedad en ejercicios anteriores, incluyendo las remuneraciones y otras asignaciones que, por su relación laboral con la Sociedad, les pudieran corresponder; y

(ii) Por mayoría de los votos presentes respecto de los anticipos de honorarios de la Comisión Fiscalizadora con la abstención del accionista ANSES, que se faculte el pago a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y la percepción por parte de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, de conformidad con las prácticas seguidas por la Sociedad en ejercicios anteriores.

Séptimo Punto: Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Se aprobó por unanimidad de los votos presentes, la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad en concepto de honorarios correspondientes a auditoría externa de estados



financieros trimestrales y anual por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por el monto total de \$626.627.546 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$707.362.523.

Octavo Punto: Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes.

Se aprobó por mayoría de los votos presentes, con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES, que se mantenga en 6 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes. ANSES realizó una propuesta de ampliación del número a 8 Directores Titulares e igual número de Suplentes, la cual no fue aprobada.

Noveno Punto: Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Se aprobó por unanimidad de los votos presentes, la asignación de una partida de \$47.000.000 para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026, lo que permitirá al mencionado Comité desarrollar de una mejor manera las tareas encomendadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Décimo Punto: Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Se aprobó por mayoría de los votos presentes, con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES, la designación de los Sres. Amancio Hipólito Oneto, Agustín María Llanos y Guillermo Omar Oliveto para los cargos de Directores Titulares y la designación del Sr. Sergio Daniel Reda para el cargo de Director Suplente, hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31 de diciembre de 2027.

Se aprobó por mayoría de los votos presentes, con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES, la designación como Síndicos Titulares de los Sres. Ernesto Juan Cassani, Pablo Rómulo Di Iorio y Agustín Pedro Allende y como Síndicos Suplentes a los Sres. Pedro Jorge Donato, Matías Di Iorio y María Eugenia Vilhena. En este punto, ANSES propuso se designe como Síndico Titular a la Sra. Hebe Cereseto y como Síndico Suplente al Sr. Lisandro Vazquez Gimenez, lo cual no fue aprobado.

Décimo Primero Punto: Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2026 y determinación de su retribución.

Se aprobó:



- (i) Por unanimidad de los votos presentes, la designación de los Dres. Alejandro Kelman y Gabriel Rodríguez como Auditor Titular y Suplente, respectivamente, de la Sociedad, ambos integrantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A., Ernst & Young, para auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 y que se deje a resolución de la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas la determinación de su retribución; y
- (ii) Por mayoría de los votos presentes, con la abstención del accionista ANSES, que se autorice la realización de pagos a cuenta por tales tareas.

Décimo Segundo Punto: Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Se aprobó por unanimidad de los votos presentes la autorización a cualquiera de los apoderados generales de la Sociedad, y a los Sres. Victoria Valenti, Damian Jaureguiberry, Dolores Rojo Bas, Martina Sequeira, Bianca Ortega, Siro Pablo Astolfi, María Jimena Martínez Costa, Melina Goldberg, Agustina De Nicola, María José Fernández Ruiz, María Laura Ceretti, Marina Alvarado, Santino Gianuzzi, Carolina Wetzler, Manuela Pujeo y/o Julieta Juárez Paez, para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la Asamblea ante los organismos de control, en particular, las referidas a la designación de autoridades aprobada en los puntos Octavo y Décimo precedentes, incluyendo sin limitación, la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Inspección General de Justicia, los Registros Públicos pertinentes, Caja de Valores S.A., la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y cualquier otro organismo de contralor competente a nivel nacional y/o local, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más trámites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la Asamblea siendo las 12:05 horas.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.

Molinos Río de la Plata S.A.

Federico Pasqualetti
Responsable de Relaciones con el Mercado